

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO 442
DEPTO. PROYECTOS DE INVERSIONES EN LA COMUNIDAD
C/B/JPM/EFV/FLA/POG

103455

5526

DECRETO SECCIÓN 1º N° 1454



LAS CONDES, 03 MAY 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio Secc. 1ra. N° 4618 de fecha 16 de diciembre de 2024, que pone en vigencia el Programa "Subsidio Mejoramiento Vivienda 2025".

Nómina N° 6 de beneficiario(a) del Programa "Subsidio Mejoramiento Vivienda 2025", "Subsidio para acceder a obras de mejoramiento habitacional".

Informe de Imputación N° 3576 de fecha 11 de abril de 2025.

Informe Técnico de fecha 14 de abril de 2025.

Informe Social de fecha 15 de abril de 2025, del Departamento de Proyectos de Inversiones en la Comunidad.

Certificado Dominio Vigente.

Decreto Alcaldicio Sección 1ra N° 4576/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, que establece el cargo de Alcaldesa.

Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero para mejoramiento de vivienda al beneficiario(a) **JUAN PATRICIO GÓMEZ PONCE**, individualizado en la nómina N°6 por un monto de **\$1.327.659.-** destinado a obras de reparación y/o mejoramiento según las partidas detalladas en el informe técnico de la vivienda de fecha **14 de abril de 2025**, documentos que se entienden formar parte integrante del presente Decreto, con cargo al Programa Subsidio Mejoramiento Vivienda 2025", "Subsidio para acceder a obras de mejoramiento habitacional.

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago al beneficiario(a) señalado en el numeral precedente.

3.- La Municipalidad de Las Condes pagará el subsidio indicado en el numeral N°1, del presente Decreto a la persona natural o jurídica determinada por el beneficiario(a), previo mandato otorgado por ésta al municipio, presentación de la boleta o factura correspondiente, recepción conforme de la reparación de la vivienda y certificación de jefe de departamento de Proyectos de Inversiones en la Comunidad, de conformidad a lo señalado en el programa Subsidio Mejoramiento Vivienda 2025.



[Handwritten signature]

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROYECTOS DE INVERSIONES EN LA COMUNIDAD
CCB/JPM/EFV/FLA/PQG

4.-El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Subsidio Mejoramiento Vivienda 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN

- Secc. Municipal
- Depto. Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- Depto. Proyectos de Inversiones en la Comunidad
- Of. De Partes

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROYECTOS DE INVERSIONES EN LA COMUNIDAD
CCB/JPM/EFV/FLA/PQG

NÓMINA N° 6 BENEFICIARIO(A) PROGRAMA SUBSIDIO MEJORAMIENTO VIVIENDA 2025
Subsidio para acceder a obras de mejoramiento habitacional

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Beneficiario(a)	RUN	D.V	Domicilio	Numeración	Monto
6	GÓMEZ	PONCE	JUAN PATRICIO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	\$1.327.659

DISTRIBUCIÓN

- Secc. Municipal
- Depto. Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- Depto. Proyectos de Inversiones en la Comunidad
- Of. De Partes